

30 de junio de 2008

CARTA CIRCULAR



Oficina del Decano
de Administración

**DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS
ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS**


José Juan Estrada
Decano

**MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 7-2008 - CELEBRACIÓN DE
DÍAS FERIADOS DURANTE EL AÑO 2009**

Referimos para su conocimiento y divulgación el Memorando Especial Núm. 7-2008, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El mismo informa los días feriados a celebrarse durante el año 2009.

Esta comunicación no afecta el calendario de días feriados establecido en la Universidad de Puerto Rico.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

ORC/zis

DA-08-3054

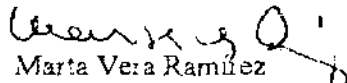
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**
P O BOX 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

23 JUN '08 PM 01:51 REGISTRO R.F.

13 de junio de 2008

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 7-2008

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Presidentes de los Cuerpos Legislativos, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales


Marta Vera Ramírez
Directora

CELEBRACIÓN DE DÍAS FERIADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009

Con el propósito de mantener debidamente informadas a las autoridades nominadoras, a continuación enumeramos los días feriados que los empleados públicos tendrán libres durante el período de enero a diciembre de 2009:

FECHA	CELEBRACIÓN
1 de enero (jueves)	Día de Año Nuevo
6 de enero (martes)	Día de Reyes
12 de enero (segundo lunes del mes)	Natalicio de Eugenio María de Hostos
19 de enero (tercer lunes del mes)	Natalicio del Dr. Martin Luther King
16 de febrero (tercer lunes de mes)	Natalicio de Jorge Washington y Día de los Gobernadores Puertorriqueños. ¹

¹ En conmemoración de Jesús I. Piñero, Luis Muñoz Marín, Roberto Sánchez Vilella y Luis A. Ferré Aguayo, en virtud de la Ley Núm. 128 de 27 de septiembre de 2007.

22 de marzo (domingo) ²	Día de la Abolición de la Esclavitud
10 de abril (viernes)	Viernes Santo
20 de abril (tercer lunes del mes)	Natalicio de José de Diego y Reafirmación del Idioma Español
25 de mayo (último lunes del mes)	Día de Recordación de los Muertos de la Guerra
4 de julio (sábado)	Día de la Independencia de los Estados Unidos
20 de julio (tercer lunes del mes)	Natalicio de Luis Muñoz Rivera
25 de julio (sábado)	Día de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
27 de julio (lunes)	Día de José Celso Barbosa
7 de septiembre (primer lunes del mes)	Día del Trabajo y de Santiago Iglesias Pantín
12 de octubre (lunes)	Día de Colón y Día de la Raza
11 de noviembre (miércoles)	Día del Veterano
19 de noviembre (jueves)	Día del Descubrimiento de Puerto Rico
26 de noviembre (cuarto jueves del mes)	Día de Acción de Gracias
24 de diciembre (jueves) ³	Día de Noche Buena
25 de diciembre (viernes)	Día de Navidad

² En virtud del Artículo 387 del Código Político de 1902, por corresponder esta festividad a un domingo, se celebrará el lunes, 23 de marzo

³ La Ley Núm. 305 de 25 de diciembre de 2002, declara día de fiesta oficial el 24 de diciembre a partir del medio día

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones

Esta comunicación se emite al amparo de las Secciones 2.1 y 4.3 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conforme se detalla en la Certificación sometida por la DRH/ELA ante la Comisión Estatal de Elecciones el 19 de diciembre de 2007, bajo el número CEE-C-08-052, aprobada en relación con aquellos asuntos expresamente requeridos por ley mediante Informe de la CFE fechado el 8 de enero de 2008, notificado el 11 de enero de 2008